



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
17 de Septiembre de 1936.-

Nº 666.

Al Señor
Presidente del Honorable Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, plácese enviar a Ud., el Proyecto de Ley por cuyo medio se aprueba una Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca, que designa con el nombre de "JOSE MARIA MICHEL" la calle "Colón" de aquella población.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Ángel Roa.
Presidente de la Cámara de Diputados.-

26/9/4684



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1935, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca, en fecha 2 del mes de Junio de 1936, por medio de la cual se designa con el nombre de "JOSE MARIA MICHEL" la antigua calle "COLON" de la ciudad de Moca;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca, en fecha 2 de Junio de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE MOCA

CONSIDERANDO: que es motivo de enaltecimiento para los Pueblos agradecidos rendir homenaje justiciero a cuantos hijos se hayan distinguido y consagrado la actividad de su vida honrada, al mejoramiento, cultura y progreso de su Pueblo;

CONSIDERANDO: que el señor José María Michel ha sido un Municipio que ha puesto al servicio del bien colectivo de la comunidad todo su entusiasmo y que ha sido factor importante y valioso en el desarrollo de nuestro progreso:

El Hon. Ayuntamiento Comunal de Moca, en uso de las facultades que le confiere la Ley y en mérito a los valiosos servicios que ha recibido Moca de su espíritu progresista de Municipio ejemplar:

R E S U E L V E :

UNICO.- Designar como por la presente designa la calle hasta hoy llamada "COLON", de esta ciudad, con el nombre de "JOSE MARIA MICHEL", para que de esa manera se perpetúe el recuerdo de este benemerito Municipio y sea el fiel exponente de la gratitud del Pueblo.-

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Moca, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y seis.-

CONGRESO NACIONAL

TOPICO:

PAG. No.

Leopoldo Comprés
Presidente.

Pedro A. Rodríguez,
Síndico.-

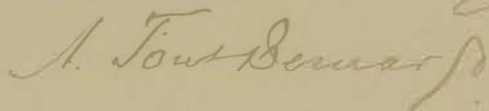
Tomás Arzeno y Cocco,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los dieciseis días del mes de Septiembre del año mil novecientos treintiseis; Año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:



LOS SECRETARIOS:



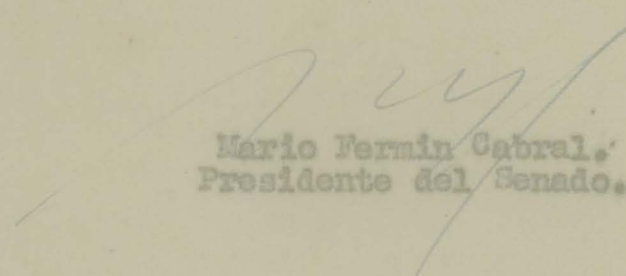
927

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Septiembre 23 de 1936.Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 666 de fecha 17 de septiembre del 1936, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca, que designa con el nombre de "JOSE MARIA MICHEL" la calle Colón de aquella población.

De Ud. atentamente.



Mario Fernin Cabral.
Presidente del Senado.

FAM/

Boi/4688

926

Ciudad Trujillo, D. E. D.,
Septiembre 23 de 1936.-

Señor
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales pláceme remitir a Ud. el proyecto por medio del cual se aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la común de Moca, que designa con el nombre de "JOSE MARIA MICHEL" la calle Colón de aquella ciudad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.

Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

P1/4811



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1935, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca, en fecha 2 del mes de Junio de 1936, por medio de la cual se designa con el nombre de "JOSE MARIA MICHEL" la antigua calle "COLON" de la ciudad de Moca;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda Aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca, en fecha 2 de Junio de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE MOCA

CONSIDERANDO que es motivo de enaltecimiento para los Pueblos agradecidos rendir homenaje justiciero a cuantos hijos se hayan distinguido y consagrado la actividad de su vida honrada, al mejoramiento, cultura y progreso de su Pueblo;

CONSIDERANDO que el señor José Maria Michel ha sido un Muncipe que ha puesto al servicio del bien colectivo de la comunidad todo su entusiasmo y que ha sido factor importante y valioso en el desarrollo de nuestro progreso:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

7^a LEGISLATURA, ord. de 1956

REGISTRADA AL NO. 2369

en el folio del libro 1777

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de tres

hojas escritas en máquina a partir de los

espacios interlineales

Ciudad Trujillo, 23 de Septiembre 1956

Alfonso A. Amador
Jefe de las Oficinas del Senado.

El Hon. Ayuntamiento Comunal de Moca, en uso de las facultades que le confiere la Ley y en mérito a los valiosos servicios que ha recibido Moca de su espíritu progresista de Muncipe ejemplar:

R E S U E L V E :

ART. UNICO.- Designar como por la presente designa la calle hasta hoy llamada "COLON", de esta ciudad, con el nombre de "JOSE MARIA MICHEL", para que de esa manera se perpetúe el recuerdo de este benemérito Muncipe y sea el fiel exponente de la gratitud del Pueblo.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Moca, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y seis.

Leopoldo Comprés
Presidente.

Pedro A. Rodriguez,
Síndico.

Tomás Arzeno Cocco,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis; Año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
Miguel Angel Moca.

LOS SECRETARIOS:
A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que aprueba la Ord. del Ayto. de Moca que da el nombre de José Ma. Michel a la calle Colon de aquella población. PAGINA NO

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures and names]
a *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

5ª LEGISLATURA, 2ª de 1926

REGISTRADA AL N.º 2369

en el tomo del libro I.ª.....

N.º de sesiones de Leyes, Excepciones

y decretos votados por el Senado

y consta de Ley

hojas escritas en máquina y razón de dos

expedidos por el Sr. 1926

1926

Jefe de las Oficinas del Senado.